"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2009/MDCA

000 80

Cerro Azul, 24 de Julio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El informe N° 564-2009-GA-MDCA, emitido por el Gerente de Administración, referente al Programa de Actividades para la Celebración del 188° Aniversario Patrio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Asimismo la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción a ley.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2009/MDCA, de fecha 13/04/09, se **CONFORMÓ LAS COMISIONES DE REGIDORES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS** en el presente año;

Que, con motivo de celebrar los 188° Aniversario Patrio en nuestro Distrito, en homenaje a los símbolos patrios y a las personas que ofrecieron sus vidas por el sagrado suelo, guiados por la valentía, fidelidad y heroísmo; la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, ha programado un serie de actividades Cívico Patrióticas;

Que, mediante el Informe de Visto, el Gerente de Administración da cuenta al Despacho de Alcaldía, que se ha elaborado un programa de Actividades, de acuerdo a los proyectos presentados por las diversas Comisiones encargadas del desarrollo de las mismas, por lo que es necesaria la aprobación de dichas actividades.

En uso de las facultades que le confiere a la Sra. Alcaldesa la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Actividades presentado por la Gerencia de Administración, con motivo de la Celebración del 188° Aniversario Patrio, que se iniciarán a partir del 25 al 29 de Julio del presente año.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul